

INDUSTRIA CONECTADA 4.0 – AYUDAS PARA A LA FINANCIACIÓN

LeQuid presta servicios de asesoramiento para la obtención y contratación de diversos tipos de financiación público y privado.

Entre las posibilidades de financiación se encuentra el programa INDUSTRIA CONECTADA 4.0.

Si estas interesado en que estudiemos tu caso, no dudes en contactarnos.

El programa Industria Conectada 4.0 se centre en el desarrollo de proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, enmarcados en las Áreas Estratégicas de la Industria Conectada 4.0.

PRIORIDADES TEMÁTICAS

Los proyectos deben estar destinados a aplicarse en la industria manufacturera y habrán de adaptarse al menos a alguna de las prioridades temáticas siguientes:

- 1) Soluciones de negocio y plataformas colaborativas. Resultado, implementación software.
 - a) Aplicaciones innovadoras de gestión, que procesen y den uso a la información obtenida de las actividades de la cadena de producción y suministro, comerciales, de forma conjunta en toda o la mayor parte de la cadena de valor del solicitante.
 - b) Soluciones de negocio interempresa utilizando sistemas o elementos físicos, virtuales o ciberfísicos que permitan la interacción entre la empresa solicitante con un ecosistema determinado ya establecido (empresas, clientes, proveedores y centros de investigación).
- 2) Tratamiento masivo de datos
- 3) Fabricación aditiva
- 4) Robótica avanzada

- 5) Sensores y sistemas embebidos

TIPOS DE PROYECTO

- a) Proyectos de investigación industrial
- b) Proyectos de desarrollo experimental
- c) Proyectos de innovación en materia de organización
- d) Proyectos de innovación en materia de procesos

BENEFICIARIOS

Podrán tener la condición de beneficiario las sociedades que no formen parte del sector público, que vengán desarrollando una actividad industrial productiva durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud. Objeto social CNAE 2009 sección C, Divisiones 10 a 32.

CONCEPTOS DE GASTOS FINANCIABLES

- a) Costes de personal.
- b) Costes de instrumental y material inventariable.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- d) Gastos generales suplementarios. Gastos destinados a la protección mediante propiedad industrial e intelectual de los activos intangibles obtenidos durante el desarrollo del proyecto: patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, marcas u otras figuras; costes de material, suministros y productos similares que se deriven directamente de la actividad del proyecto. Se podrán imputar a este concepto los gastos de material no inventariable utilizado en la realización del proyecto. Se excluye de este concepto el material de oficina y otros gastos generales o corrientes de la entidad.

Los conceptos de gastos financiados deberán detallarse individualmente tanto en la memoria, como en el cuestionario de solicitud

PLAZO DE REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

PRESUPUESTO MÍNIMO DE INVERSIONES

Presupuesto mínimo 100.000 euros.

CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Préstamos reembolsables.

- La financiación pública total de la inversión no podrá exceder del 80% sobre el total del presupuesto del proyecto de inversión.
- El importe del préstamo a conceder no podrá superar en cinco veces los fondos propios del solicitante.

Plazo de amortización: Diez años, con un plazo de carencia de tres años.

El tipo de interés aplicable será del 0%.

Las cuotas de amortización del principal serán anuales y de igual cuantía.

Garantías:

Se exigirá antes de la resolución definitiva de concesión del préstamo, mediante aval o efectivo, y por importe del 20% del préstamo propuesto.

LEQUID